

**COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 071256722000114.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas. - Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas; a 30 de agosto del 2024.

Se tiene por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con fecha 27 de julio del 2024 la solicitud de información realizada por el **C. Mendoza y Asociados de México Alvarado**, número de folio **071256722000114**, en la cual plantea a letra lo siguiente:

“solicitamos saber cuánto ganan los secretarios, directores, coordinadores y jefes de área del ayuntamiento municipal de Tapachula, Chiapas sus percepciones de salarios, prestaciones y adicionales o compensaciones según se aplique en este periodo 2024”

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6° y 116 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas artículo 90, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 125, 128, 129, 133 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como del Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 23, 24, 25, 26, y 27, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, se responde la solicitud de la siguiente manera:

En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y contestar la información con Fundamento en el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 68, 146, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se da contestación mediante el oficio con número, DRH/1873/2024 suscrito por la C. Lic. Héctor Javier Consuegra Rosaldo Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas. Esperando que la información sea la solicitada, quedo a sus apreciables atenciones. Anexo oficio en mención. -----

-----Así lo acordó, mandó y firma, Mtro. Heriberto Cosme López Molina, Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

N° de oficio:
Asunto:
Tapachula, Chiapas a:

DRH/I873/2024
El que se indica
22 de agosto de 2024

LIC. MEHIR MORGA DIAZ

COORDINADOR GENERAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

PRESENTE

En atención al oficio número CGTAIPYPP/306/2024 de fecha 31 de julio de 2024, y en respuesta a la solicitud de Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con número de folio 071256724000114 con fecha 27 de julio de 2024 realizada por la C. Mendoza y Asociados de México Alvarado, en el que solicita la siguiente información:

“¿solicitamos saber cuánto ganan los secretarios, directores, coordinadores y jefes de área del ayuntamiento municipal de Tapachula, Chiapas sus percepciones de salarios, prestaciones y adicionales o compensaciones según se aplique en este periodo 2024?”

Atendiendo a su solicitud, me permito informar únicamente lo competente a esta área, siendo lo relacionado con los salarios nominales de este H. Ayuntamiento, dicha información la puede consultar en el siguiente link:

- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR JAVIER CONSUEGRA ROSALDO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



C.C. ARCHIVO.
**HJCR// //LTGH